

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

#### REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-045/22

### BAHIA BLANCA, 08 de marzo de 2022

#### VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad usufructuada por la Lic. Cecilia Baggio en su cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple desde el 20 de septiembre de 2021 al 18 de marzo de 2022;

La nota presentada por la mencionada docente solicitando licencia por excedencia desde el 19 de marzo y hasta el 18 de junio de 2022; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Cecilia Baggio se encuentra con licencia por maternidad hasta el 18 de marzo de 2022;

Que el artículo 49°) inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Universidades Nacionales establece que el docente puede optar por gozar de licencia sin goce de haberes por el lapso de tres meses;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el agente reúne las condiciones exigidas por las normativas para la concesión de la licencia solicitada;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha 8 de marzo de 2022 dicha solicitud;

#### POR ELLO,

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

# **RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Cecilia BAGGIO (Leg. 13090), en un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura "Bases de Datos" (Cod. 7552), por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 18 de junio de 2022, en el marco del ARTICULO 49°) inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docente de las Universidades Nacionales. -



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

## /// CDCIC-045/22

**ARTICULO 2º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese.-----